

## PROTOCOLO DE MADRID

### FORMULARIO TIPO 14 (FT14): DECISIÓN FINAL RELATIVA A UNA DECLARACIÓN DE QUE UNA LIMITACIÓN NO SURTE EFECTOS

Regla 27.5)e) del Reglamento

<b>I. Nombre de la Oficina:</b>
<b>II. Número del registro internacional:</b>
<b>III. Nombre del titular:</b>
<b>IV. Información relativa al alcance de la decisión final:</b>  <i>Elija <b>únicamente una</b> de las opciones siguientes y, cuando proceda, enumere los productos y servicios:</i>  <input type="checkbox"/> La decisión final confirma la declaración previa.  <input type="checkbox"/> La decisión final revoca la declaración previa, lo que significa que la limitación surte efectos en la Parte Contratante.  <input type="checkbox"/> La decisión final revoca <u>parcialmente</u> la declaración previa, lo que significa que la limitación surte efectos respecto a algunos de los productos y servicios. La limitación se aplicará a los productos y servicios siguientes:
<b>V. Fecha y firma de la Oficina:</b>

[Fin del FT14]